Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de diciembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Ciruelos 11 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Antonio Téllez Montiel.

N.º I.-9506